



196

Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. ANODE MIL
SETECHENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

El Señor D. Ramon Meseguer, como el S. Suon. /

El Señor D. Sarpax de Pina, es de dictamen se paven

thas fianzas a la Junta del Porto, paraq. las reanove,

è informe al Ayuntamiento por las dudas que se han subo-
citado en la conferencia; pero se conforma con el nombra^{to}.

El Señor D. Salvador Vinader, dice, que haviendo visto
las fianzas dadas por D. Nicolas de Alfaro, para igual caso
que este, las que se componen de tres Casas en la Plaza nueva
junto al dextrame del Puente, puestas en el valor sinoventa

mil R^s. y aprobadas por la Junta del Porto; siendo asi que

estas se deben desestimar la tercera parte de su valor, y con

otras voces publicas se no son del D. D. Nicolas; y siendo

que en el presente caso D. Juan Horcador, afianza por si solo

ciento, veinte, y un mil, y doscientos R. Vellon, y a mayor abunda-

miento D. Simon Ortuño, y testigos se avone, y que segun las

Ordenes del Almo D. Marques del Campo del Villar no se

necesitan aun seis mil pesos, por ser interino el nombra-

miento de D. Horcador, que des de luego le paxere algue